



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 19/01/2023

VISTO el expediente N° MECCT-4274-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 3 -Servicios No Personales- y 42 -Construcciones, pertenecientes a dicha cartera ministerial, compensando créditos presupuestarios entre sí.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en órdenes 5, 6 y 7 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 62/23.

G.T.F.
VG
EL
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 62/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	162	181.686.654,62	0,00	125.000.000,00	56.686.654,62
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	162	10.000.000,00	20.000.000,00	0,00	30.000.000,00
UC7151	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42-Construcciones	162	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42-Construcciones	162	600.000.000,00	101.000.000,00	0,00	701.000.000,00
<b>Totales</b>				<b>791.686.654,62</b>	<b>125.000.000,00</b>	<b>125.000.000,00</b>	<b>791.686.654,62</b>

G.T.F.
VG
EL
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.